



México, D.F. a 1 de Mayo del 2016

### **Reglas Internas para los Usuarios del Estacionamiento**

1. AL momento de ingresar al estacionamiento deberán estacionarse correctamente, dejar cerrado y asegurado su auto en su lugar asignado, si llegasen a cambiar de auto tendrán que avisar al departamento de Servicios Generales
2. Está prohibido estacionarse en un lugar que obstruya la afluencia del estacionamiento a otros usuarios.
3. El horario de servicio del estacionamiento será de 7:00am a 19:00pm.
4. Está estrictamente prohibido prestar o intercambiar los lugares de estacionamiento, sin previa autorización.
5. La empresa no se hace responsable de daños o robo parcial o total del vehículo. Recordamos que esto es un beneficio otorgado por Sofimex.
6. El vigilante dispondrá de los lugares de estacionamiento siempre y cuando el personal se encuentre fuera de la oficina por vacaciones, incapacidad, etc.
7. Los usuarios de estacionamiento deberá respetar las divisiones de los cajones.
8. El personal que tengan asignado su lugar en el estacionamiento de Rampas es obligatorio dejar las llaves con el vigilante en turno.
8. El personal que tengan asignado su lugar en el estacionamiento de Andes deberá de retirar su vehículo antes de las 19:00pm y lo podrá estacionar en la rampa que te asigne el vigilante en turno.

En caso de incumplir con alguna de las disposiciones anteriores se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo de la Empresa, se les suspenderá la entrada al estacionamiento y esto podría ser definitivo.

Cualquier duda comentario o anomalía que detecte respecto a las Reglas antes mencionadas, favor de reportarla al buzón de sugerencias (INTRANET) o directamente al departamento de Servicios Generales para darle el seguimiento correspondiente.

**Atentamente**  
**Gerencia de Recursos Humanos**